計

Radicado: D 2021070003626 Fecha: 11/10/2021

Tipo:
DECRETO
Destino:





DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora PAOLA ALEXANDRA LEAL SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.840.996, titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 4155, ID Planta 5445, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0168, ID Planta 5430, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, ambos de la SECRETARÍA GENERAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, entre los días 11 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora GIOVANNA ISABEL ESTUPIÑÁN MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía 42.825.551, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,



"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora PAOLA ALEXANDRA LEAL SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.840.996, titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 04, NUC Planta 4155, ID Planta 5445, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0168, ID Planta 5430, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, ambos de la SECRETARÍA GENERAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, entre los días 11 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora GIOVANNA ISABEL ESTUPIÑÁN MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía 42.825.551, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBERNADÓR DÉ ANTIPQUIA Elaboró: Directora Operativa de la Secretaria de Talento
Humano y Desarrollo Organización Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Ferney Alberto Vergara G. IW Profesional Universitario responsabilidad lo presentamos para la firma

ANÍBAL/GAMRIA CÓRREA